

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	14:44:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

1. En las Condiciones Especiales del procedimiento de selección, en el numeral 1.10 BASE LEGAL, se requiere se incluya lo siguiente:

- Decreto Supremo N° 008-2022-SA - Actualización del Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA

También, se solicita su inclusión en los Términos de Referencia del SCTR Pensión, en la sección MARCO LEGAL (página 23).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: A Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S N° 008-2022-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, EN LA INTEGRACION DE BASES SE PROCEDERA A INCLUIR EN EL NUMERAL 1.10 BASE LEGAL EL DECRETO SUPREMO N°008-2022-SA - ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO 5 DEL DECRETO SUPREMO N° 009-97-SA QUE NORMA LA PARTICIPACION DE LA ONP EN LOS SEGUROS DE SCTR PENSION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Base Legal:

- Decreto Supremo N° 008-2022-SA - Actualización del Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	14:44:53

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia del SCTR Pensión (numeral 2.2), se señala:

"Nota: El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo del IPEN debe obligatoriamente cubrir los riesgos de radiaciones ionizantes y/o cualquier otro de naturaleza y/o Riesgo Nuclear, por ser estos, inherentes a las labores desarrolladas por los asegurados del Instituto Peruano de Energía Nuclear. El seguro deberá cubrir el tratamiento del asegurado en caso de accidente radiológico y/o nuclear.

Se precisa que, se cubriran los casos de accidente radiológico y/o nuclear en todas la etapas, incluyendo la etapa aguda de la enfermedad en el Perú y tomando en cuenta la tecnología actual local."

Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.3 del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 003-98-SA, el cual señala: "No constituye accidente de trabajo i) Los que se produzcan como consecuencia de fusión o fisión nuclear por efecto de la combustión de cualquier combustible nuclear, salvo cobertura especial expresa."; se solicita dejar sin efecto la Nota descrita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.N° 003-98-S.A. Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: SE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE LAS CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES MENCIONADAS CONSTITUYEN UNA NECESIDAD PARA LA COBERTURA DE LOS EMPLEADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	14:44:53

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

1. En las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS, ÍTEM 2 en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN se señala: "El postor debe contar con lo siguiente: Constancia emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros mediante la cual se reconoce al contratista como una empresa de seguros con una antigüedad máxima de 90 días de expedido."

Al respecto, mediante el Oficio N° 7205-2017-SBS, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) comunicó a la ONP que: ¿... Las coberturas del SCTR Pensión pueden ser contratadas con la ONP, ello se debe a que existe una habilitación legal expresa que faculta a dicho organismo público a ofrecerlas, siendo importante señalar que en la medida que la ONP no es una institución supervisada por esta Superintendencia, tampoco lo son las operaciones que dicha institución realice, incluyendo las referidas al SCTR...¿.

Asimismo, el Art. 19 de la Ley 26790 faculta a la ONP a brindar cobertura del SCTR Pensión. En base a lo citado, se solicita ampliar el texto del párrafo indicando lo siguiente:

"En caso de entidades del Estado, bastará con la presentación de la copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el cual la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR Pensión."

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 26790 Art. N° 19 Oficio N° 7205-2017- SBS

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PROCEDE A INCLUIR EN LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS, ÍTEM 2 en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN. "En caso de entidades del Estado, bastará con la presentación de la copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el cual la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR Pensión."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En caso de entidades del Estado, bastará con la presentación de la copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el cual la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR Pensión."

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	14:44:53

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

1. Si la entidad cuenta con Bróker o Corredor de Seguros, se solicita al Comité de Selección se incluya en los Términos de Referencia, el siguiente párrafo :

El Instituto Peruano de Energía Nuclear considera lo señalado en la Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguro, que indica: "... En el caso de seguros obligatorios y aquellos que se encuentren regulados por leyes especiales, esta Ley es de aplicación supletoria...".

Siendo que, el SCTR tiene una Ley específica, la Ley N.° 26790; y sus respectivas Normas Técnicas aprobadas mediante el D.S. N° 003-98-SA, cuyo Art. 22 indica: "...Queda prohibido a la EPS, a la Compañía de Seguros y a la ONP, cobrar o abonar comisiones de intermediación por esta modalidad de contratación ..."; se considera que, la comisión por agenciamiento al Corredor o bróker de seguros es aplicable sólo a las PERSONAS JURÍDICAS, por tanto para el caso del SCTR Pensión, la ONP se encuentra exceptuada de su cumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 29946 Ley N.° 26790 D.S.N° 003-98-S.A. Art. 22

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de ser el postor ganador de la Buena Pro la Oficina de Normalización Previsional - ONP no se trabajará con intermediación de un Corredor de Seguros; por lo tanto, no procederá el pago de la Comisión.

Por lo tanto, se acoge parcialmente, se añadirá el siguiente párrafo:

Nota: La comisión por agenciamiento al asesor o bróker de seguros es aplicable solo a las personas jurídicas, por lo tanto, la ONP se encuentra exceptuada de su cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(...)

Nota: La comisión por agenciamiento al asesor o bróker de seguros es aplicable solo a las personas jurídicas, por lo tanto, la ONP se encuentra exceptuada de su cumplimiento.

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	14:44:53

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

1. Se solicita proporcionar información del personal a asegurar en FORMATO EXCEL. Debe incluir el régimen laboral, remuneración y actividad de riesgo POR CADA ASEGURADO, conforme a lo dispuesto en el DS N°008-2022-SA (que actualiza el Anexo 5 - actividades de riesgo para el SCTR), según el siguiente detalle:

- a.- Descripción general de la labor que realizan (cargo o función principal).
- b.- Remuneración mensual
- c.- Remuneración anual/ bienal
- d.- Régimen Laboral (D. Leg. 728, D. Leg. 276, D. Leg. 1057 CAS, SERVIR, otros)
- e.- Actividad/ Centro de riesgo a asegurar (DS N° 008-2022-SA)

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la Integración de bases se adjuntara la información solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	14:44:53

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

1. Si la entidad tiene trabajadores que actualmente están percibiendo subsidios por un periodo mayor a 90 días, por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, deberán remitir un listado de ese personal, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- Fecha de nacimiento
- B.- Riesgo alto-medio-bajo
- C.- Tipo de contratación (D. Leg. 728, D. Leg. 276, D. Leg. 1057 CAS, SERVIR, otros)
- D.- Remuneración asegurable
- E.- Periodo de subsidio (mayor a 90 días)
- F.- Tipo de subsidio (accidente de trabajo / enfermedad profesional)
- G.- Porcentaje de menoscabo global de la persona

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente no hay personal percibiendo subsidios por un periodo mayor a 90 días, por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	14:44:53

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

1. Se solicita informar si existe personal a asegurar de las áreas de seguridad, vigilancia u otra actividad afín. De ser así, indicarnos si alguno porta armas de fuego.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No existe personal que porta arma de fuego

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	14:44:53

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

1. Se solicita nos informen si el personal de Servicios Médicos realiza atenciones COVID 19.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3

Literal: A

Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No hubo atención de Covid - 19 en el 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	14:44:53

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

1. Se solicita nos informen el detalle de los siniestros de los últimos 5 años y su estado actual, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- N° de siniestro,
- B.- Estado (Pagado/Pendiente),
- C.- Tipo de Siniestro (Accidente de trabajo/ Enfermedad profesional),
- D.- Mes y año del siniestro,
- E.- Cobertura (invalidez, Sibrevivencia, Sepelio),
- F.- Monto del Siniestro.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la integración de bases se proporcionara la siniestralidad de los últimos 5 años de todas las pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	14:44:53

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

1. Se solicita nos informen la siniestralidad de los 5 últimos años correspondiente al SCTR Pensión, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- Año
- B.- Trabajadores,
- C.-Monto de planilla anual,
- D.- Prima Neta,
- E.-Siniestros liquidados,
- F.- Siniestros pendientes,
- G.- IBNR,
- H.- Porcentajes de siniestralidad anual

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en bases integradas se proporcionara la siniestralidad de los últimos 5 años de todas las pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	14:44:53

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

1. Se solicita información de las primas netas y totales pagadas por el SCTR (pensión y salud) de los últimos 5 años, en formato Excel, bajo el siguiente detalle:

- a.- Periodo (mes/año)
- b.- Planilla del mes de remuneración del personal asegurado al SCTR
- c.- Prima neta devengada
- d.- Prima total devengada (incluido IGV)
- e.- Tasa aplicada para el SCTR (Pensión y Salud)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la Integración de bases se adjuntara la información solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	15:19:00

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección considerar las remuneraciones considerando el tope del sueldo fijado por la SBS como Remuneración Máxima Asegurable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la integración de bases se adjunta la última declaración SCTR del mes de enero 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	15:19:00

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, precise que sus declaraciones no podrán ser remitidas fuera de la fecha final a su contrato, o cuando el monto contractual se haya agotado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las declaraciones mensuales podrían ser remitidas fuera de la fecha final del contrato o cuando el monto contractual se haya agotado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	15:19:00

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria precisar si el contrato finalizará ¿cuándo el monto contractual se haya agotado, cuando se cumpla el plazo de ejecución del servicio, o lo que ocurra primero?, esto en atención que las planillas varían de manera mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contrato finalizará cuando el monto contractual se haya agotado o cuando se cumpla el plazo de ejecución del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	15:19:00

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

La entrega de la información de pólizas y constancias está supedita a que la declaración mensual no tenga observaciones; de ser ello deberá de enviar ello corregido para su atención; por tanto el plazo para remitir la documentación relacionada la cobertura computara desde el día siguiente hábil del envío de la declaración sin observaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entrega de la información de pólizas y constancias está supeditada a que la declaración mensual no tenga observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	15:19:00

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Las condiciones para la atención de su póliza se rigen bajo la Ley N°29946 - Ley del Contrato de Seguros y el DS 003-98 SA, estas mismas se encuentran plasmadas en el documento Condicionado General de la póliza SCTR pensión de la ONP que es parte de los documentos de la póliza y del cual se rigen los términos y condiciones del presente contrato de seguro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	15:19:00

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, considerar que las atenciones de endoso de inclusión, se aplicarán en el mismo mes y tendrá como fecha de inicio de vigencia, desde la fecha que la entidad lo indique, vía correo electrónico. Y para las atenciones de endosos de exclusión, se aplicarán en el mismo mes, manteniendo la prima emitida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los endosos de inclusión se aplicarán en el mismo mes y tendrán como fecha de inicio de vigencia desde la fecha que la entidad lo indique , en cuanto a los endosos de exclusión se aplicarán el mismo mes manteniendo la prima emitida .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	15:19:00

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

El envío de la declaración mensual al ser mensual debe ser esta enviada siempre dentro del mes de la cobertura; no aplica que se remita declaración posterior al mes de la solicitud de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo precisado en las bases .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	15:19:00

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección recibir el envío de mensajería virtual a través de la mesa de partes virtual, conforme a lo establecido en la Ley N° 31170 y la normativa correspondiente sobre Gobierno Digital. En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita la dispensa de la entrega física y se nos indique un medio de comunicación electrónico (Mesa de Partes Virtual y correo electrónico) para la gestión de las comunicaciones relacionadas con la prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que Mesa de Partes del Instituto Peruano de Energía Nuclear, es sito en la Avenida Canadá N° 1480, distrito de San Borja, Lima, y su atención presencial es en el horario de 08:30 a 16:30 horas. Correo electrónico : mesadepartes@ipen.gob.pe y para registrar a mesa de parte virtual deberá ingresar a la página web: <https://www.gob.pe/ipen> e ingresar a la sección Mesa de Partes Virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que Mesa de Partes del Instituto Peruano de Energía Nuclear, es sito en la Avenida Canadá N° 1480, distrito de San Borja, Lima, y su atención presencial es en el horario de 08:30 a 16:30 horas. Correo electrónico : mesadepartes@ipen.gob.pe y para registrar a mesa de parte virtual deberá ingresar a la página web: <https://www.gob.pe/ipen> e ingresar a la sección Mesa de Partes Virtual.

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	15:19:00

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se precisa que la emisión de la constancia de aseguramiento, póliza y/o factura, está condicionada a que se disponga con saldo del monto contractual, que permita facturar el periodo solicitado, caso contrario no podrá brindarse atención ni tampoco se podrá emitir los referidos documentos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:12:08

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Seguro de Pólizas Institucionales.

CONSULTA

la Oficina de Normalización Previsional - ONP, es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, que en mérito a la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, tiene reconocida la competencia para brindar la cobertura de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR - Pensión) que se originan en un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

En ese sentido se solicita que la contratación por SCTR PENSION, se realice de manera independiente, a fin de incentiva y permitir la participación de la ONP, en vista que esta solo se encuentra facultado por ley a brindar la cobertura del SCTR PENSION

Se sugiere:

1. MULTIRIESGO-DESHONESTIDADTRANSPORTE-VEHÍCULO-ACCIDENTES PERSONALES
2. VIDA LEY ¿ FOLA
3. SCTR PENSIÓN
4. POLIZA SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGO SALUD

Es preciso mencionar que la contratación por ítem paquete, solo incentiva la participación de un grupo minoritario compañías de seguro, dado que estas brindan de manera conjunta estos servicios

En atención a lo indicado y en vista que el mercado nacional existe una entidad como la ONP que brindan el servicio del SCTR pensión en igualdad de condiciones que una compañía de seguro, se solicita que este seguro se contrate por ítem independiente, a fin de incentivar el principio de Libre competencia e igualdad de trato.

Agradeceré revisar la Opinión 059-17 - SUNARP - AGRUP.OBJ.CONTRACT. Y PROHIB.FRACCIONAMIENTO ¿ITEM donde indica lo siguiente respecto al contratar por paquete u ítem paquete :

¿ En adición a lo señalado, es importante mencionar es responsabilidad de cada Entidad, asegurarse de que al agrupar un conjunto de prestaciones mediante los mecanismos mencionados, no se esté limitando la libre concurrencia y competencia de posibles postores a un determinado procedimiento de selección.¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: A **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE SE MANTIENE LA ESTRUCTURA DE CONTRATACION DE ACUERDO A LOS ITEMS INDICADOS EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:12:08

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

CONSULTA

La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera creada mediante Ley 26323; Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento.

Sobre el particular, sírvase indicar si bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento), esto a efectos de cumplir con el requisito de representación.

Cabe indicar que la representación en las entidades del estado se realiza a través de resolución de designación o Ley de creación de la institución. Agradeceré revisar también la (OPINIÓN N° 183-2017/DTN)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: B **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la ONP bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite la representación del funcionario de SCTR Pensión ante Entidades Públicas y Privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

para la ONP bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite la representación del funcionario de SCTR Pensión ante Entidades Públicas y Privadas.

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros BROKER INSTITUCIONAL, SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C, quien se encuentra acreditado para representar a la Entidad en el presente programa de seguros conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 340 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de La Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, del Art. 1° del Decreto Supremo N° 090-2002-PCM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros BROKER INSTITUCIONAL, SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C, quien se encuentra acreditado para representar a la Entidad en el presente programa de seguros conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 340 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de La Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, del Art. 1° del Decreto Supremo N° 090-2002-PCM.

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros BROKER INSTITUCIONAL, SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C., quienes están en la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la nueva ley del Contrato de Seguro Ley N° 29946, por tanto está autorizado para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitido a favor de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que la Entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros BROKER INSTITUCIONAL, SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C., quienes están en la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la nueva ley del Contrato de Seguro Ley N° 29946, por tanto está autorizado para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitido a favor de la entidad.

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

SOBRE COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS ¿ SEGUROS PATRIMONIALES:

Atendiendo a lo señalado por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado a los Seguros Patrimoniales y que establece que, para los procedimientos que involucren la CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, la Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados; solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado correspondiente a los siguientes SEGUROS PATRIMONIALES: Póliza Contra todo Riesgo, Deshonestidad, Transporte Flotante y Vehicular, convocados para el presente procedimiento de selección, se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, artículo 34. Comisiones y honorarios; 34.1 La determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pago y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establezcan un tratamiento diferente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

SOBRE COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS ¿ SEGUROS PERSONALES:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo en los casos de contrataciones que involucren a la contratación de SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el presente Procedimiento de Selección se ha convocado la contratación de SEGUROS PERSONALES, tales como: Asistencia Médica FOLA, Accidentes Personales Viaje, Vida Ley y SCTR Pensión y Salud, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación, la determinación de la comisión por agenciamiento para los seguros personales será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, artículo 34. Comisiones y honorarios; 34.1 La determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pago y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establezcan un tratamiento diferente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el pago de la comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo a la política de pago de comisiones del postor adjudicado. La entidad no tiene injerencia al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo a la política de pago de comisiones del postor adjudicado. La entidad no tiene injerencia al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar si el presente procedimiento es uno convocado según relación de ítems; en donde cada uno de los tres (03) ítems convocados es un procedimiento menor dentro de uno mayor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el presente procedimiento es convocado según relación de ítems; y esta conformado por tres (03) ítems:

ITEM 1: MULTIRIESGO-DESHONESTIDAD-TRANSPORTE-VEHÍCULO-ACCIDENTES PERSONALES : Sistema Mixto

1.1 MULTIRIESGO: Suma alzada

1.2 DESHONESTIDAD 3-D: Suma alzada

1.3 TRANSPORTE FLOTANTE NACIONAL: Precios unitarios

1.4 VEHÍCULO: Suma alzada

1.5 ACCIDENTES PERSONALES: Precios unitarios

ITEM 2: VIDA LEY - SCTR PENSIÓN - FOLA: Precios unitarios

2.1 VIDA LEY: Precios unitarios

2.2 SCTR PENSIÓN: Precios unitarios

2.3 ASISTENCIA MÉDICA PRACTICANTES FOLA: precios unitarios

ITEM 3: POLIZA SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGO SALUD: Precios Unitarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación:

De confirmarse que el presente Procedimiento de Selección es uno según relación de ítems. ¿Los postores podrán presentarse indistintamente a uno o a los tres (03) ítems convocados?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los ítems convocados, o solo a uno de ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación:

Agradeceremos a Comité de Selección se sirva precisar si, para la presentación de ofertas, la presentación de las propuestas será uno por cada ítem al que se participa. Se realiza esta consulta considerando que un postor podrá presentarse alternativamente a un ítem o a otro indistintamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los ítems convocados, para lo cual deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo solicitado por cada ITEM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO ANEXARA EN LAS POLIZAS SU RESPECTIVO CONDICIONADO GENERAL Y CLAUSULAS ADICIONALES A LAS COBERTURAS SEÑALADAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, APROBADAS POR LA SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que Mesa de Partes del Instituto Peruano de Energía Nuclear, es sito en la Avenida Canadá N° 1480, distrito de San Borja, Lima, y su atención presencial es en el horario de 08:30 a 16:30 horas. Correo electrónico : mesadepartes@ipen.gob.pe y para registrar a mesa de parte virtual deberá ingresar a la página web: <https://www.gob.pe/ipen> e ingresar a la sección Mesa de Partes Virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que Mesa de Partes del Instituto Peruano de Energía Nuclear, es sito en la Avenida Canadá N° 1480, distrito de San Borja, Lima, y su atención presencial es en el horario de 08:30 a 16:30 horas. Correo electrónico : mesadepartes@ipen.gob.pe y para registrar a mesa de parte virtual deberá ingresar a la página web: <https://www.gob.pe/ipen> e ingresar a la sección Mesa de Partes Virtual.

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha exacta de inicio de vigencia del servicio de su Programa de Seguros Patrimoniales, asimismo, confirmar si actualmente se encuentra en prórroga o contratación complementaria y la fecha de vencimiento de este o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE NUESTRO PROGRAMA DE SEGUROS ES EL 31/01/2025. ACTUALMENTE SE CUENTA CON LA CONTRATACION COMPLEMENTARIA HASTA EL 30 DE ABRIL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en bases integradas se proporcionara la siniestralidad de los últimos 5 años de todas las pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar y precisar para el mejor orden de la presente convocatoria, que el presente procedimiento de selección es uno convocado según relación de ítems y conforme al siguiente sistema de contratación:

- Ítem 1: Sistema Mixto
- Ítem 2: Precios Unitarios
- Ítem 3: Precios Unitarios

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el presente procedimiento es convocado según relación de ítems; y esta conformado por tres (03) ítems:
ITEM 1: MULTIRIESGO-DESHONESTIDAD-TRANSPORTE-VEHÍCULO-ACCIDENTES PERSONALES: Sistema Mixto
ITEM 2: VIDA LEY - SCTR PENSIÓN - FOLA: Precios Unitarios
ITEM 3: POLIZA SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGO SALUD: Precios Unitarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N°3 según lo solicitado en las bases integradas. Asimismo, se aclara que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1. de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la presentación del Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, sólo será exigible para los seguros convocados bajo el sistema de Suma Alzada; tal y conforme lo establece lo dispuesto por el pie de página 7 del presente inciso cuando señala que [INCLUIR SOLO EN CASO DE LA CONTRATACIÓN BAJO EL SISTEMA A SUMA ALZADA].

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h) **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para Perfeccionar el Contrato el detalle de los precios unitarios incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a Suma Alzada, de acuerdo a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA ENTIDAD):

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el Perfeccionamiento del Contrato la presentación de documentos puede realizarse a través de mesa de partes virtual - mesadepartes@ipen.gob.pe ,por el postor ganador de la buena pro. Con excepción de la Carta Fianza de fiel cumplimiento que es presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, EN FORMA OBLIGATORIA Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente, como las facturas electrónicas, que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva brindar la dirección electrónica para efectos de la presentación de las facturas electrónicas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE SE RECIBIRAN LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS EMITIDOS ELECTRONICAMENTE COMO FACTURAS ELECTRONICAS QUE EL GANADOR DE LA BUENA PRO Y CONTRATISTA EMITA EN FORMA OBLIGATORIA. A TRAVES DE Mesa de Partes del Instituto Peruano de Energía Nuclear, es sito en la Avenida Canadá N° 1480, distrito de San Borja, Lima, y su atención presencial es en el horario de 08:30 a 16:30 horas. Correo electronico : mesadepartes@ipen.gob.pe y para registrar a mesa de parte virtual deberá ingresar a la página web: <https://www.gob.pe/ipen> e ingresar a la sección Mesa de Partes Virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, debemos señalar que, en los términos de referencia correspondientes a los Seguros Contra todo Riesgo, Deshonestidad, Transporte Flotante, Accidentes Personales Viajes y Vehicular) tanto las coberturas como las sumas aseguradas de los mencionados ítems, se encuentran establecidas en Dólares Americanos; las Bases establecen que la presentación de la oferta económica, así como el pago de la contraprestación se verificará en moneda nacional.

Esta disposición puede ofrecer problemas a las aseguradoras cuyos sistemas de facturación se encuentren automatizados y/o determinados por la moneda de las coberturas o sumas aseguradas; de tal forma que la prima resultante en la factura electrónica que se emita sea en la misma moneda que las nombradas, que en el presente caso sería en dólares americanos

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer que el ganador de la Buena Pro podrá presentar, para efectos del pago por sus servicios de seguros de aquellas pólizas establecidas en dólares, su factura en dólares americanos y que el pago de estas facturas se verificará en soles, aplicando el Tipo de Cambio venta publicado por la SBS del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas o el empleado para la formulación de la oferta económica.

El tipo de cambio sugerido, al que llamaremos ¿DE RESGUARDO¿, tiene como finalidad asegurar y proteger no sólo a la entidad, sino al contratista contra la constante variación del tipo de cambio; de tal forma que lo que efectivamente se perciba como contraprestación sea la oferta económica presentada por el postor y materia de la Buena Pro, evitándose de esta forma la contingencia de una súbita variación del tipo de cambio; pues en caso de incremento, la Entidad no podría pagar una suma mayor a la que fue materia del otorgamiento de la Buena Pro y, en caso de una depreciación del tipo de cambio, originaría que el Contratista pueda percibir una suma menor a la oferta económica presentada.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establezca que, en las pólizas cuyas sumas aseguradas y coberturas se encuentren en dólares americanos, se podrán presentar las facturas en dólares americanos y, para efectos del pago por el servicio de las pólizas cuyas coberturas y sumas aseguradas se encuentren en dólares americanos, se cancelará en soles al tipo de cambio venta del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuesta o el empleado por el postor para la formulación de su oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Precisa, las primas de las pólizas emitidas en dólares, se cancelan en soles, se utilizará el Tipo de Cambio Venta Fijo, establecido por el postor para su oferta económica, de acuerdo a lo publicado por la S.B.S. Precio venta del día anterior al de presentación de propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA.- (Seguros Patrimoniales)

Debido a la pandemia del COVID que afectó el mercado asegurador a nivel mundial, se determinó establecer en las pólizas de seguros patrimoniales, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (NMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente procedimiento de selección, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (NMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dichas clausulas se encuentra incluidas EN EL CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO 1.1 POLIZA CONTRA TODO RIESGO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS PATRIMONIAL
INSTITUCIONAL (MULTIRIESGO) PAGINA 34:

Exclusión para Riegos Cibernéticos y Datos, y Cláusula de Exclusión de Enfermedades Transmisibles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

PÓLIZA MULTIRIESGO.-

En lo relativo a la décima condición adicional, respecto de la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, la designación del proveedor, así como el otorgamiento de la conformidad por la reposición realizada, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, será realizado por la Entidad; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en caso que la entidad opte por la reposición del bien siniestrado, la designación del proveedor, así como el otorgamiento de la conformidad por la reposición realizada, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, será realizado por la misma Entidad;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

PÓLIZA MULTIRIESGO:

En lo relativo a la décimo primera condición adicional, que señala que el pago del deducible será asumido por la Entidad; solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer un plazo determinado para el efecto, como de 30 días calendarios después de la presentación de la factura por parte de la aseguradora y, en caso no se realice el pago dentro del plazo establecido, la aseguradora se reservará el derecho de suspender el beneficio establecido en la décima condición adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se establece un plazo de 30 días calendarios después de la presentación de la factura por parte de la aseguradora para el pago del deducible será asumido por la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

PÓLIZA MULTIRIESGO

De la revisión de los términos de referencia, notamos que no se consigna información alguna respecto de las características técnicas de los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad, elemento fundamental para realizar una adecuada evaluación y cotización de los riesgos a ser asegurados y en su momento ser reportado obligatoriamente a la SBS.

Esta información es requerida a las empresas aseguradoras mediante la Resolución SBS N° 3661-2021, no únicamente para la emisión de la póliza, sino que constituye información necesaria para realizar una adecuada evaluación de los riesgos a ser asegurados; posibilitándose así el presentar una oferta económica adecuada a los intereses de la Entidad.

Este deber de información ha sido reconocido por el OSCE, conforme así lo ha establecido el Pronunciamiento N° 456-2008.

El mencionado Pronunciamiento, que señala que la Resolución de la SBS N° 1305-2005 no se opone ni impide que la información pueda ser proporcionada a las empresas aseguradoras y se pronuncia respecto del presente caso:

¿¿considerando el objeto de la convocatoria del presente proceso de selección, las empresas aseguradoras requieren efectuar, previamente a la presentación de las propuestas, una evaluación de los riesgos que asumirá, riesgo que no podría calcularse si no se conoce el detalle preciso y las características de aquello que la Entidad pretende asegurar. Debe tenerse presente que mientras menor sea la información proporcionada a los proveedores, mayor es la probabilidad de obtener propuestas que, por intentar cubrir el riesgo, contemplen costos mayores y, eventualmente, resulten menos favorables para las Entidades.¿

Y concluye el Área Técnica de la OSCE:

¿Por las consideraciones expuestas, este Consejo Superior decide ACOGER la presente observación, por lo que, juntamente con la integración de Bases, deberá publicarse en el SEACE la información requerida por el observante, máxime si con ello la Entidad podría propiciar una mayor participación de postores y propuestas que, por tener un mayor conocimiento del riesgo de la contratación, resulten más adecuadas a la realidad.¿

Estando a lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva proporcionar a los participantes una copia clara y legible del Cuadro SBS que no obra en las Bases, conforme al Reporte de la Norma SBS 3661-2021; de preferencia en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la integración de bases se adjuntara el archivo Excel DUBAI - SBS 1305

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

PÓLIZA DESHONESTIDAD 3D:

En lo relativo a la quinta condición especial aplicable a toda la póliza, respecto de la modalidad de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar y confirmar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, la designación del proveedor, así como el otorgamiento de la conformidad por la reposición realizada, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, será realizado por la Entidad; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en caso que la entidad opte por la reposición del bien siniestrado, la designación del proveedor, así como el otorgamiento de la conformidad por la reposición realizada, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, será realizado por la misma Entidad;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

PÓLIZA DESHONESTIDAD 3D:

En lo relativo a la quinta condición especial aplicable a toda la póliza, en la parte correspondiente a que el pago del deducible será asumido por la Entidad; solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer un plazo determinado para el efecto, como de 30 días calendarios después de la presentación de la factura por parte de la aseguradora y, en caso no se realice el pago dentro del plazo establecido, la aseguradora se reservará el derecho de suspender el beneficio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA CONDICION ESPECIAL SE MANTENDRA SIN MODIFICACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

PÓLIZA VEHICULAR:

Observamos la primera Condición Especial referida a la Cláusula de Ausencia de Control que establece que cubrirá los siniestros aún cuando el resultado del dosaje etílico practicado al conductor de la unidad arroje un resultado positivo igual o hasta 1.00 gramo de alcohol por litro en la sangre.

Las Compañías aseguradoras no pueden dejar de observar disposiciones legales establecidas por las autoridades para el tránsito y el manejo de vehículos; mucho menos aún, reconocer siniestros que en esencia constituyen, cuando menos, una falta sancionada por la Ley, sino UN DELITO en casos que dichas acciones originen un accidente. En los casos de accidentes de tránsito con víctimas, este hecho constituye un agravante y resulta decisivo para la imputación de responsabilidad para el conductor.

NO SE PUEDE BRINDAR COBERTURA A HECHOS ORIGINADOS POR PERSONAS QUE CONDUZCAN EN ESTADO ETÍLICO POR NIVELES SUPERIORES A 0.5 GRAMOS POR LITRO DE SANGRE, QUE ES LO PERMITIDO POR LEY.

Las aseguradoras, de aceptar tal condición, tendrían que indemnizar siniestros que constituyen inobservancia de las normas y procedimientos legales; que podrían constituir UN PAGO INDEBIDO, prohibido por Ley.

La exoneración del cumplimiento del deber de cautela y cuidado del bien por parte del asegurado estaría incumpliendo trámites y procedimientos establecidos en el contrato de seguros; así como a los procedimientos establecidos en las compañías aseguradoras para la atención de siniestros, faltando al principio fundamental de respeto y cumplimiento de las normas.

De acuerdo a lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de los términos de referencia la presente condición especial observada o se sirva precisarlo que sólo se amparan los siniestros en los que EL CONDUCTOR NO EXCEDA NIVELES SUPERIORES A 0.5 GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, la presente condición es otorgada actualmente en las pólizas vehiculares que ofrecen las aseguradoras. Asimismo lo solicitado representa una necesidad de la Entidad, la misma que ha sido validada en el estudio de mercado y condición otorgada en pólizas vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Observamos el literal C, en el extremo que establece que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado para los tres ítems equivalente a TRES (3) veces el valor estimado.

El valor estimado en la contratación de servicios ES RESERVADO, por lo que no es posible para los postores conocer el equivalente a tres veces el valor estimado.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y corregir el factor de experiencia del postor en la especialidad; estableciendo para cada ítem materia de la presente convocatoria, el monto facturado acumulado a ser acreditado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 73**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en la Integración de bases se contemplará el monto experiencia del postor en la especialidad; estableciendo para los ítems 1, ítem 2 y ítem 3 materia de la presente convocatoria, el monto facturado acumulado a ser acreditado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la Integración de bases se contemplará: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD el monto facturado acumulado a ser acreditado:
equivalente a S/ 2 067,845.76 ITEM 1: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado
facturado acumulado equivalente a S/ 1 621,339.71 ITEM 2: El postor debe acreditar un monto
debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 197,872.44 ITEM 3 El postor

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no **Página: 77**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en las bases será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Observamos la Cláusula en blanco que se encuentra entre la cláusula Quinta y Sexta; así como la Cláusula Novena de la Proforma de Contrato del presente procedimiento de selección, debido a que, bajo el recuadro con el título ¿Importante para la Entidad¿ que señala: ¿INCORPORAR A LAS BASES O ELIMINAR, SEGÚN CORRESPONDA.¿; se considera un elemento que no resulta aplicable para el presente procedimiento de selección, como las PRESTACIONES ACCESORIAS o, en la Cláusula Novena, el otorgamiento de ADELANTO DIRECTO. EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO SE CONSIDERA NI LAS PRESTACIONES ACCESORIAS NI EL OTORGAMIENTO DE ADELANTO ALGUNO COMO LO SEÑALA LA CLÁUSULA NOVENA; por lo que, si se le mantiene en las Bases, originará un riesgo de confusión no sólo entre los postores; sino inclusive en el propio Comité de Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y proceda a retirar de la Proforma de Contrato, los recuadros o condiciones no aplicables al mismo, como el otorgamiento de prestaciones accesorias o adelantos; ello, a efectos de evitar confusiones, no sólo entre los postores, sino en el propio Comité de Selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no **Página: 78**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se retirara de la Proforma de Contrato, los recuadros : CLÁUSULA ¿: PRESTACIONES ACCESORIAS y CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se retirara de la Proforma de Contrato, los recuadros : CLÁUSULA ¿: PRESTACIONES ACCESORIAS y CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:15:21

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 88
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N°3 según lo solicitado en las bases. Asimismo, se aclara que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1. de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:05

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Solicitamos al Comité de Selección se sirva a enviar la relación de vehículos en excel considerando lo siguiente (marca, modelo, clase de vehículo, placa, motor, chasis, uso, asientos, año fabricación y suma asegurada

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE SE ENTREGARA EL LISTADO DE VEHICULOS EN FORMATO EXCEL Y SE PRECISA QUE LOS VALORES SON EN DOLARES AMERICANOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:05

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Precisar que los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES CAPÍTULO III REQUERIMIENTO - TERMINOS DE REFERENCIA LOS SUB LIMITE FORMAN PARTE DE LA COBERTURA PRINCIPAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:05

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirva enviar un informe de inspección actualizado de los locales declarados con los que cuenta la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no cuenta con ninguna inspección de riesgo actualizada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:38:05

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirva indicar si los locales de la Entidad cuentan con certificado de Defensa Civil y licencia de funcionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Solo cuenta con licencia de funcionamiento el local de Magdalena, con respecto al certificado de defensa civil ninguno local cuenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad cuenta como asesor/corredor de seguros Sifuentes Olaechea . De acuerdo al Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, artículo 34. Comisiones y honorarios; 34.1 La determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pago y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establezcan un tratamiento diferente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PAGARA LA COMISION DE AGENCIAMIENTO AL CORREDOR QUE SE ENCUENTRA NOMBRADO DESDE LA FECHA DE LAS CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES, SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Entidad no cuenta con normativa interna que impida la participación de un postor sujeto a cobranza coactiva, sin embargo el postor debe tener en cuenta los impedimentos establecidos en la normativa vigente aplicable de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Siendo el proceso por ítems, les agradeceremos nos confirmen si se tiene que presentar una propuesta por cada uno de los ítems o si hay que presentar una propuesta por la totalidad de los ítems.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los ítems convocados, para lo cual deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo solicitado por cada ITEM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si es obligatorio la presentación a todos los ítems o si el postor se puede presentar solo a uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los ítems convocados, o solo a uno de ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que sera posible utilizar la firma digital para para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas. De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS de la seccion General de las Bases:

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N°3, conforme esta establecido en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo algunas de las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que considerando que la presentación de ofertas será en soles, y se cuenta con pólizas que serán emitidas en dólares americanos US\$, el tipo de cambio a considerar será el tipo de cambio de venta determinado por la SBS un día hábil anterior a la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE....."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** no **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se observará el redondeo en el segundo decimal de la Carta Fianza, siempre y cuando sea igual o mayor al 10% de monto contractual.
Sobre el ejemplo propuesto, se confirma la redaccio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

"2.3 Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos h) i) k) que requieren que se presenten para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, Estructura de Costos y el Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; nos permitimos sugerir que sea excluido los incisos h) y k) o de lo contrario solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirvan proporcionar el modelo de formato de como tendría que presentar el postor que obtenga la Buena Pro."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** no **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que se va retirar el literal h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, debido a que solo es en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada, con respecto al literal i) Estructura de costos, corresponde presentarlo, el literal k) no esta considerado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se va retirar el literal h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, debido a que solo es en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada, con respecto al literal i) Estructura de costos, corresponde presentarlo, el literal k) no esta considerado en las bases.

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que si es posible utilizar firma digital de sus Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las bases del proceso de selección no se ha establecido si el pago será en dólares o en soles; y si fuera en soles, el tipo de cambio que se utilizará para el pago de las pólizas materia de la convocatoria cuyas coberturas han sido solicitadas en dólares americanos.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se precisa que los pagos se efectuaran en soles y el tipo de cambio a utilizar la cancelación del contrato será establecido al tipo de cambio venta de la sbs del día anterior hábil a la fecha de presentación de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las garantías son devueltas cuando no existe obligación pendiente por parte del contratista con la Entidad, previa solicitud del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, si existen obligaciones pendientes por parte del contratista, este deberá mantener vigente la garantía hasta el cumplimiento de las mismas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad no adeuda primas por ningún concepto .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que si es posible la utilización de firmas digitales por el postor ganador de la buena pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, la presentación de las ofertas es a través de la plataforma del SEACE, para el Perfeccionamiento del Contrato la presentación de documentos puede realizarse a través de mesa de partes virtual - mesadepartes@ipen.gob.pe ,por el postor ganador de la buena pro. Con excepción de la Carta Fianza de fiel cumplimiento que es presencial. Asimismo, las pólizas digitales pueden ser remitidas a través de mesa de partes virtual - mesadepartes@ipen.gob.p

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE NUESTRO PROGRAMA DE SEGUROS ES EL 31/01/2025. ACTUALMENTE CONTAMOS CON LA CONTRATACION COMPLEMENTARIA HASTA EL 30 DE ABRIL

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas vigentes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la estructura de costos de nuestras pólizas vigentes, cual se adjunta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la integración de bases se presentaran los términos de referencia en formato Word para facilitar la emisión de las pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor que obtenga la buena pro podrá anexar sus cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la sbs

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cláusula de nombramiento de ajustadores se aplicara de acuerdo a la ley del seguro vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en las bases integradas se incluya las lo siguiente: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en las bases integradas se incluya las lo siguiente: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dichas cláusulas se encuentran incluidas en los TDR:

Exclusión para Riesgos Cibernéticos y Datos, y Cláusula de Exclusión de Enfermedades Transmisibles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 06 años a la fecha de hoy 15/01/2025 en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la siniestralidad detallada de todos los riesgos se adjuntara en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

"PARA EL ITEM 1, 2 y 3:

Con referencia al literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, señalan que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente hasta TRES VECES EL VALOR ESTIMADO DEL ITEM.

Solicitamos se sirvan precisar a cuánto será equivalente el monto facturado acumulado, en vista que en las bases del presente proceso de selección no se ha consignado el valor estimado de la contratación el cuál es de carácter reservado y será develado con ocasión de la buena pro, por lo que deberán suprimir ¿¿equivalente hasta TRES VECES EL VALOR ESTIMADO DEL ITEM¿¿ e indicar el monto facturado acumulado en números y letras de acuerdo a lo establecido en las bases estandarizadas vigentes."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, en la Integracion de bases se contemplara el monto experiencia del postor en la especialidad; estableciendo para los ítems 1, ítems 2 y ítem 3 materia de la presente convocatoria, el monto facturado acumulado a ser acreditado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la Integración de bases se contemplara: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD el monto facturado acumulado a ser acreditado:

equivalente a	S/ 2 067,845.76	ITEM 1: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado
facturado acumulado equivalente a	S/ 1 621,339.71	ITEM 2: El postor debe acreditar un monto
debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a	S/ 197,872.44	ITEM 3 El postor

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** Proforma **Página:** 77
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en las bases será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo de prestación de servicio será en días calendarios , la vigencia de la cobertura inicia a las 12 hrs del día que inicia la vigencia y termina a las 12 hrs del último día de vigencia. salvo pacto en contrario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el plazo de prestación de servicio será en días calendarios , la vigencia de la cobertura inicia a las 12 hrs del día que inicia la vigencia y termina a las 12 hrs del último día de vigencia, salvo pacto en contrario

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Observación: Nro. 86

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA DECIMA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma **Página: 80**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las áreas responsables en dar la conformidad están debidamente consignadas en la pagina pagina 20 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:25

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 88
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N°3 según lo solicitado en las bases. Asimismo, se aclara que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1. de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceríamos al Comité de Selección enviar la Planilla detallada con puestos laborales en Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Planilla de asegurados en archivo excel sera proporcionada al postor ganador de la buena pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceríamos al Comité de Selección enviar el reporte de siniestralidad SCTR Salud, debe ser de los últimos 5 años y con detalle de primas pagadas mensualizado. (Primas y siniestros pagados mes a mes por cinco años ¿ 2019-2020-2021-2022 - 2023 año cerrado y lo que va del 2024)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la siniestralidad de todos los riesgos se adjuntará en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

SCTR Salud: Agradeceríamos al Comité de Selección enviar el detalle de atenciones de siniestros de SCTR Salud. (Se refiere a las atenciones médicas por tipo de beneficio: ambulatorio, hospitalario, emergencias, etc. por SCTR Salud y con algún identificador por afiliado; además considerando por cada siniestro el nombre de la clínica, diagnóstico o CIE10, fecha de la ocurrencia, fecha de la liquidación, el cliente y el beneficio pagado o monto de beneficio pagado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 67**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la siniestralidad de todos los riesgos se adjuntará en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceríamos al Comité de Selección enviar Excel con el resumen de los montos de asegurados declarados mes a mes por los últimos 12 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se adjuntará la última declaración de enero 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceríamos al Comité de Selección enviar Excel con el resumen de las planillas declaradas de los últimos 12 meses (mes a mes).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el excel con el resumen de las planillas declaradas de los últimos 12 meses se adjuntará en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Enviar Excel con el resumen de las primas pagadas de los últimos 12 meses. (mes a mes)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará el EECC histórico las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceríamos al Comité de Selección indicar nombre de agente / Bróker y porcentaje de comisión ofrecido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad cuenta con los servicios de SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS. - RUC 20511937419

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceríamos al Comité de Selección indicar si en la planilla cuentan con personal profesional de la salud. De contar con profesionales de la salud, se deberá confirmar la aplicación de las 3 dosis completas de la Vacuna contra de la COVID19.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se cuenta con medico ocupacional y cuenta con las 3 dosis completas contra la Covid 19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceríamos al Comité de Selección indicar si en su planilla cuenta con labores motorizadas. Si hubieran dichas labores indicar detalle de personal y sueldos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 67**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no cuenta con personal motorizado o que realice labores motorizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceríamos al Comité de Selección descartar labores de altura o instalaciones en altura. Si hubieran dichas labores indicar cuáles son las medidas de seguridad empleadas y hasta cuántos de altura están expuestos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página:** 67
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se realizan labores de alturas o instalaciones en altura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

SCTR Salud: Agradeceríamos nos indiquen cuál es la facturación que tendrá la póliza

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La facturación de SCTR Salud será mensual por el periodo de 12 meses además de las gratificaciones de julio y diciembre siendo un total de 14 pagos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

SCTR Salud: Agradeceríamos al Comité de Selección indicarnos la modalidad de inclusiones que tendrá la póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La modalidad de inclusiones que tendrá la póliza de SCTR Salud por declaración mensual .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso alguna de las Entidades participantes cambia de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma:

- 1.- Se deberá pagar el integro de la Comisión al corredor nombrado desde la fecha de la convocatoria.
- 2.- De darse un cambio de corredor se pagará el integro de la Comisión al que tuvo el nombramiento desde la fecha de la convocatoria.
- 3.- De existir cambio de corredor luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato se pagará el integro de la Comisión a quien tuvo el nombramiento vigente desde la fecha de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceríamos al comité de selección se retire del reporte de siniestralidad el requerimiento de presentar el nombre del beneficiario considerando que el mismo, de acuerdo a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales constituye información confidencial que no puede revelarse por ser información sensible y protegida por la Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las condiciones de las bases se mantienen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla anual con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el monto total de la planilla anual S/ 1¿336.979.14

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se adjuntará la última declaración de enero 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 12 o 14 para realizar el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La declaración mensual será el periodo de 12 meses además de las gratificaciones de julio y diciembre siendo un total de 14 pagos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20431115825	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	Hora de envío :	19:50:52

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceríamos al Comité de Selección confirmar en lo referido a los plazos de aviso de siniestro, por favor considerar solo el plazo de ley de 48 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que los plazos de aviso de siniestros a considerar es el plazo de ley de 48 hrs .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:24:33

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Considerando que el presente procedimiento de selección implica la contratación de seguros, resulta necesario establecer como normas de aplicación supletoria La Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE DICHAS NORMAS SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL NUMERAL 1.10 BASE LEGAL DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:24:33

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD indica que el numeral 1.9 Base Legal del capítulo I debe consignarse cualquier otra normativa especial que rijan el objeto de la convocatoria y que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros consideramos necesario se incluya en las bases a la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro y a las normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros que regulan el tema de seguros en nuestro país.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE DICHAS NORMAS SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL NIUMERAL 1.10 BASE LEGAL DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:24:33

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

"Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida, se requiere presentar para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, estructura de costos, detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Se solicita al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o, en su defecto, solicitamos al Comité se sirva brindar un modelo de formato de presentación de estos documentos."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que se va retirar el literal h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, debido a que solo es en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada, con respecto al literal i) Estructura de costos, corresponde presentarlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se va retirar el literal h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, debido a que solo es en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada, con respecto al literal i) Estructura de costos, corresponde presentarlo.

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:24:33

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N°3 según lo solicitado en las bases. Asimismo, se aclara que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1. de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:24:33

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se solicita al Comité se sirva proporcionar los Términos de Referencia, así como las Bases Integradas en formato Word con el fin de que los postores participantes tengan una mayor claridad y facilidad para elaborar sus ofertas, y ,en caso de ser adjudicado con la Buena Pro, el postor ganador pueda emitir las Pólizas de Seguros de acuerdo a los TDR. Debemos precisar que los slips cargados en las basea iniciales, son ilegibles por lo que es indispensable contar con estos archivos en formato word."

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PROCEDE A PROPORCIONAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LAS BASES INTEGRADAS EN FORMATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:24:33

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y, en caso sea afirmativa esta respuesta, nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros BROKER INSTITUCIONAL, SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C, el corredor de seguros no es funcionario público

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:24:33

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos al Comité nos informen si está autorizado por la Entidad para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros BROKER INSTITUCIONAL, SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C, quienes están en la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la nueva ley del Contrato de Seguro Ley N° 29946, por tanto está autorizado para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitido a favor de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:24:33

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

"De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros. Bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que, en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a éste será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente:

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION

Por intermedio de la presente yo, _____ identificado con DNI N° _____, en mi condición de representante legal con facultades suficientes de _____, con RUC N° _____ y código SBS N° _____ declaro bajo juramento que ninguno de nuestros socios, accionistas y principales funcionarios que laboran o prestan servicios a nuestra empresa:

I. Han sido sentenciados y/o procesados por los delitos de lavado de activos, soborno, minería ilegal, crimen organizado, tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de corrupción.

II. Se encuentran investigados por el presunto delito de lavado de activos;

Asimismo, declaro que:

I. Nos comprometemos a cumplir con los principios contenidos en la Política Anticorrupción y Código de Conducta de Rimac Seguros y Reaseguros a la cual he tenido acceso a través del portal web https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica_Anticorrupcion_Rimac.pdf

II. Las comisiones que percibo de Rimac Seguros y Reaseguros, corresponden única y exclusivamente a la contraprestación por el soporte operativo brindado en el marco del proceso de selección que origina la suscripción de la presente declaración jurada.

~~~~~(Firma, sello, cargo)~~~~~

San Isidro, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_"

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la entidad cuenta como asesor/corredor de seguros Sifuentes Olaechea . De acuerdo al Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, artículo 34. Comisiones y honorarios; 34.1 La determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pago y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establezcan un tratamiento diferente.i. La Declaración Jurada sera firmada por el corredor y será entregada al postor ganador de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta: Nro. 114**

**Consulta/Observación:**

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión según el acuerdo vigente que mantengamos o que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, artículo 34. Comisiones y honorarios; 34.1 La determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pago y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establezcan un tratamiento diferente. se adjuntara la carta de nombramiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 115

**Consulta/Observación:**

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros, se solicita al Comité de Selección se sirva precisar y confirmar que está comisión se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado en bases y/o absolución de consultas. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después de la licitación, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado en bases y/o absolución de consultas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la comisión se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado en bases y/o absolución de consultas. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después de la licitación, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado en bases y/o absolución de consultas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 116

**Consulta/Observación:**

Agradecemos al comité adjuntar los textos de aplicación para la cláusulas especiales incluidas en el slip, de no adjuntarlos, aplicarán el condicionado general de Rimac y del reasegurador de la cuenta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 117

**Consulta/Observación:**

Se sirva precisar el Comité Especial si los proveedores elegidos por la Entidad, en los casos que la indemnización del siniestro sea bajo la modalidad de reposición y/o reparación del bien, o en general cualquier modalidad similar de atención del siniestro, deberán contar con su Registro Nacional de Proveedores para la prestación de servicios, suministro de bienes o ejecutor de obras, no encontrarse suspendidos del mismo cual fuese la razón de ello, y además que su entidad confirmará que ha comprobado que los proveedores elegidos, ni sus representantes ni accionistas en caso de ser persona jurídica no cuentan ninguna investigación en curso ni han sido sancionados por lavado de activos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: ..      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las empresas proveedoras que trabajen o presten servicios contratados por la entidad deberán contar con su Registro Nacional de Proveedores para la prestación de servicios, suministro de bienes o ejecutor de obras, no encontrarse suspendidos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 118

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente se encuentra en un contrato complementario vigente y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE NUESTRO PROGRAMA DE SEGUROS ES EL 31/01/2025. ACTUALMENTE SE CUENTA CON LA CONTRATACION COMPLEMENTARIA HASTA EL 30 DE ABRIL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 119

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité se sirva confirmar que, durante la etapa de elaboración del proyecto de contrato, la entidad precisará la fecha exacta de inicio y fin de la vigencia del seguro a fin de tener claridad en la vigencia del seguro.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: ..      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que durante la elaboración del contrato, la entidad precisará la fecha exacta de inicio y fin de la vigencia del seguro a fin de tener claridad en la vigencia del seguro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 120

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales y adicionales.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO PODRÁ UTILIZAR SUS CONDICIONADOS Y CLAUSULAS APROBADAS POR LA SBS EN LA FECHA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 121

**Consulta/Observación:**

Considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas, que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas, y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité se permita la emisión de las Pólizas Electrónicas para el Programa de Seguros al que se refiere el presente proceso de selección, las cuales serán remitidas al correo electrónico que autorice el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma el uso de pólizas de seguro electrónico las mismas que podrán ser remitidas Correo electrónico : mesadepartes@ipen.gob.pe y para registrar a mesa de parte virtual deberá ingresar a la página web: <https://www.gob.pe/ipen> e ingresar a la sección Mesa de Partes Virtual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se confirma el uso de pólizas de seguro electrónico las mismas que podrán ser remitidas Correo electrónico : mesadepartes@ipen.gob.pe y para registrar a mesa de parte virtual deberá ingresar a la página web: <https://www.gob.pe/ipen> e ingresar a la sección Mesa de Partes Virtual.

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 122

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente -facturas electrónicas- que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE SE RECIBIRAN LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS EMITIDOS ELECTRONICAMENTE COMO FACTURAS ELECTRONICAS QUE EL GANADOR DE LA BUENA PRO Y CONTRATISTA EMITA EN FORMA OBLIGATORIA. A TRAVES DE Mesa de Partes del Instituto Peruano de Energía Nuclear, es sito en la Avenida Canadá N° 1480, distrito de San Borja, Lima, y su atención presencial es en el horario de 08:30 a 16:30 horas. Correo electronico : mesadepartes@ipen.gob.pe y para registrar a mesa de parte virtual deberá ingresar a la página web: <https://www.gob.pe/ipen> e ingresar a la sección Mesa de Partes Virtual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CONFIRMA QUE SE RECIBIRAN LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS EMITIDOS ELECTRONICAMENTE COMO FACTURAS ELECTRONICAS QUE EL GANADOR DE LA BUENA PRO Y CONTRATISTA EMITA EN FORMA OBLIGATORIA. A TRAVES DE Mesa de Partes del Instituto Peruano de Energía Nuclear, es sito en la Avenida Canadá N° 1480, distrito de San Borja, Lima, y su atención presencial es en el horario de 08:30 a 16:30 horas. Correo electronico : mesadepartes@ipen.gob.pe y para registrar a mesa de parte virtual deberá ingresar a la página web: <https://www.gob.pe/ipen> e ingresar a la sección Mesa de Partes Virtual

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 123

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar a que correos electrónicos o mesa de partes virtual se deberán remitir las pólizas, facturas, endosos o comunicaciones durante la vigencia del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que Mesa de Partes del Instituto Peruano de Energía Nuclear, es sito en la Avenida Canadá N° 1480, distrito de San Borja, Lima, y su atención presencial es en el horario de 08:30 a 16:30 horas. Correo electrónico : mesadepartes@ipen.gob.pe y para registrar a mesa de parte virtual deberá ingresar a la página web: <https://www.gob.pe/ipen> e ingresar a la sección Mesa de Partes Virtual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 124

**Consulta/Observación:**

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, se solicita al Comité se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse mediante la suscripción de una adenda, la cual, a diferencia de la resolución, incluye datos como: fecha de inicio de la modificación, importe real de la misma y los datos de la garantía.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE POR ESTAR EL PRESENTE PROCESO DENTRO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES SE EFECTUARAN DE ACUERDO A O INDICADO EN DICHA NORMA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 125

**Consulta/Observación:**

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que, dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley y 158° del Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE POR ESTAR EL PRESENTE PROCESO DENTRO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES SE EFECTUARAN DE ACUERDO A O INDICADO EN DICHA NORMA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 126

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos al Comité de Selección confirmar a los postores que la Entidad cuenta con la partida presupuestaria que les permita cumplir con el pago del servicio derivado del presente proceso al postor adjudicado y conforme lo establece el cronograma consignado en el proceso y en el respectivo contrato."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el presente proceso cuenta con partida presupuestal , que es requisito para la convocatoria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 127

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que las facturas correspondientes, se emitirán dentro de los 30 días antes del vencimiento de cada pago conforme al cronograma establecido en el proceso. Esto, a fin de que la Entidad pueda gestionar a la interna el pago respectivo y cumplir con el cronograma establecido en el contrato y no afectar el pago del servicio al proveedor que brinda el servicio."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las facturas correspondientes se emitirán dentro de los 30 días antes del vencimiento de cada pago conforme al cronograma establecido en el proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 128

**Consulta/Observación:**

Para las pólizas bajo modalidad de declaración a mes vencido, se precisa al Comité que el plazo para remitir la declaración será dentro de los primeros 14 días calendario del mes siguiente a declarar a fin de dar cumplimiento a la normativa para estos tipos de pólizas. En caso de remitir la declaración fuera del rango de fechas antes indicado, se precisa que la aseguradora queda exenta del cumplimiento de los plazos indicados para la entrega de declaraciones.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 129

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que las pólizas por declaración mensual, deben facturarse máximo a los 7 días calendario de emitida la liquidación, teniendo un plazo máximo de 15 días calendario para realizar el pago correspondiente. "

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 130

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité se incluya en las bases que el plazo para la emisión de las pólizas o los endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la Aseguradora ganadora.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 131

**Consulta/Observación:**

Requisitos de calificación:

Se solicita al comité se sirva precisar el monto a presentar la para acreditación de la experiencia del postor para cada ítem.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion, en la Integracion de bases se contemplara el monto experiencia del postor en la especialidad; estableciendo para los ítems 1, ítem 2 y ítem 3 materia de la presente convocatoria, el monto facturado acumulado a ser acreditado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la Integración de bases se contemplara: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD el monto facturado acumulado a ser acreditado:

|                                                           |                 |                                                               |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------|
| equivalente a                                             | S/ 2 067,845.76 | ITEM 1: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado |
| facturado acumulado equivalente a                         | S/ 1 621,339.71 | ITEM 2: El postor debe acreditar un monto                     |
| debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a | S/ 197,872.44   | ITEM 3 El postor                                              |

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 132

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité se sirva confirmar que los deducibles indicados, NO incluyen el IGV. Debiendo adicionarse para la emisión del documento de cobranza respectivo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA LO INDICADO POR EL Participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 133

**Consulta/Observación:**

Se solicita precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 134

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité se sirva precisar que para la cobertura automática para nuevas adquisiciones se contempla desde la emisión de Resolución Directoral correspondiente, previa cotización de la Compañía de Seguros, teniendo en cuenta lo indicado en la Ley de Contrataciones con el Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE PARA LAS COBERTURAS AUTOMATICAS POR NUEVAS ADQUISICIONES EN LA RESOLUCION DIRECTORAL SE DETALLARA LAS FECHAS EN LAS QUE SE INCLUYEN LOS BIENES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 135

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que al amparo de lo dispuesto en la Resolución SBSN° 809-2019 Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, se incluya dentro del procedimiento contractual la solicitud de remisión o requerimiento de información realizada por la aseguradora al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, y que de igual forma se entienda por cumplido el plazo con la entrega de las pólizas al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, situación que deberá ser considerada por la entidad antes de iniciar un procedimiento de aplicación de penalidades.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PROCEDE A ACEPTAR LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 136

**Consulta/Observación:**

Se sirva precisar el Comité Especial si los proveedores elegidos por la Entidad, en los casos que la indemnización del siniestro sea bajo la modalidad de reposición y/o reparación del bien, o en general cualquier modalidad similar de atención del siniestro, deberán contar con su Registro Nacional de Proveedores para la prestación de servicios, suministro de bienes o ejecutor de obras, no encontrarse suspendidos del mismo cual fuese la razón de ello, y además que su entidad confirmará que ha comprobado que los proveedores elegidos, ni sus representantes ni accionistas en caso de ser persona jurídica no cuentan ninguna investigación en curso ni han sido sancionados por lavado de activos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las empresas proveedoras que trabajen o presten servicios contratados por la entidad deberán contar con su Registro Nacional de Proveedores para la prestación de servicios, suministro de bienes o ejecutor de obras, no encontrarse suspendidos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 137

**Consulta/Observación:**

Forma de pago:

Se solicita al comité precisar que las pólizas emitidas en dólares americanos deberán se pagadas al tipo de cambio SBS de la fecha de emisión de la factura u orden de servicio correspondiente.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se Precisa, las primas de las pólizas emitidas en dólares, se cancelan en soles, se utilizará el Tipo de Cambio Venta Fijo, establecido por el postor para su oferta económica, de acuerdo a lo publicado por la S.B.S. Precio venta del día anterior al de presentación de propuestas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 138

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité se sirva proporcionar el formato SBS en formato excel, debidamente llenado, tomando todos los campos ahí descritos y que forman parte del requerimiento de la SBS al momento de suscribir una Póliza Multiriesgo. (SBS N° 1305)

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que para la integración de bases se adjuntara el archivo excel DUBAI - SBS 1305

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

---

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 139

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité precisar que los deducibles se aplicarán para todo y cada evento.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los deducibles se aplicarán para todo y cada evento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 140

**Consulta/Observación:**

Multiriesgo:

Solicitamos al comité se sirva adjuntar la relación de maquinaria TREC actualizado cubierto bajo la póliza Multiriesgo en formato Excel.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se cuenta con información señalada, se realizaran las gestiones para compartirla al postor ganador de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 141

**Consulta/Observación:**

Multiriesgo:

Les agradeceremos se sirvan proporcionarnos la relación valorizada de EQUIPOS ELECTRÓNICOS en archivo Excel.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se cuenta con información señalada, se realizaran las gestiones para compartirla al postor ganador de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 142

**Consulta/Observación:**

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité se sirva indicar si los locales de la Entidad cuentan con certificado de Defensa Civil."

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los locales de la entidad no cuentan con Certificado de Defensa Civil

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 143

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité se sirva enviar un informe de inspección actualizado de los locales declarados con los que cuenta la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La entidad no cuenta con ninguna inspección de riesgo actualizada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 144

**Consulta/Observación:**

Multiriesgo:

Precisar que los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 145

**Consulta/Observación:**

Multiriesgo:

Solicitamos precisar que el aviso de siniestros es de máximo 30 días.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 146

**Consulta/Observación:**

3D:

Se solicita al Comité se sirvan precisar que la cobertura por hurto será aplicable solamente a los locales declarados.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 147

**Consulta/Observación:**

Vehículos:

Al amparo de los principios de la Ley de Contrataciones, solicitamos se incluya en las bases, en archivo Excel la información completa de los vehículos de la entidad, así como precisar la moneda de la suma asegurada de cada vehículo. (Placa, Marca, modelo, serie, motor, año; Moneda y Suma Asegurada)

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE SE ENTREGARA EL LISTADO DE VEHICULOS EN FORMATO EXCEL Y SE PRECISA QUE LOS VALORES SON EN DOLARES AMERICANOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 148

**Consulta/Observación:**

Vehículos:

Solicitamos se establezca que los deducibles de los siniestros coberturados bajo la póliza vehicular deberán ser pagados en el taller de conformidad con los usos y costumbres de esta póliza.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE SE PROCEDERA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DEL CONVENIO DE ATENCION DE SINIESTROS VEHICULOS DE 1.4) POLIZA DE VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 149

**Consulta/Observación:**

Vehículos:

Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo siniestrado bajo el concepto de pérdida total, solicitamos que forme parte de las bases que, en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa, considerando que de lo contrario los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en caso de un accidente vehicular con pérdida total la Entidad emitirá la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 150

**Consulta/Observación:**

Vehículos:

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza están fijados en Soles o en Dólares Americanos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los valores declarados por las unidades se encuentran fijados en dólares americanos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 151

**Consulta/Observación:**

Vehículos:

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los valores han sido determinados de acuerdo al valor del mercado considerando sus características y antigüedad de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 152

**Consulta/Observación:**

Vehículos:

Tomando en cuenta que la compañía de seguros no es la responsable de establecer el valor de las unidades vehiculares materia de la presente contratación, favor confirmar que la Compañía de seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso de que exista una sobre valorización de las mismas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la Cía de Seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de las unidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 153

**Consulta/Observación:**

Vehículos:

Solicitamos nos confirmen que, en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía indemnizará el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro; considerando que es responsabilidad de la Entidad la valorización de sus activos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en caso de pérdida de total de una unidad la cía indemnizará el valor declarado por la entidad siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor del mercado que tenga una unidad de las mismas condiciones y características .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-IPEN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE POLIZAS INSTITUCIONALES

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20100041953                | Fecha de envío : | 15/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío :  | 21:24:33   |

**Consulta:** Nro. 154

**Consulta/Observación:**

Transportes:

- 1) Solicitamos al comité el desglose porcentual a detalle del MAE por tipo de bien/producto.
- 2) Detallar las rutas por modo de transporte, sobre todo rutas fluviales.
- 3) Solicitamos las garantías de seguridad para transportes.
- 4) Solicitamos confirmar si utilizan transporte propio o de terceros.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

- 1) Solicitamos al comité el desglose porcentual a detalle del MAE por tipo de bien/producto.  
Se confirma que el MAE es de USD 2,000,000 la precisión sobre el desglose porcentual se hará de conocimiento al Postor Ganador.
- 2) Detallar las rutas por modo de transporte, sobre todo rutas fluviales.  
Se confirma que las rutas utilizadas son a nivel nacional: terrestre y aéreo excluyendo las rutas fluviales.
- 3) Solicitamos las garantías de seguridad para transportes.  
Se confirma que las garantías de seguridad utilizadas para transportes son el uso de GPS en las unidades propias, así como en las unidades de las empresas especializadas en transporte de esta naturaleza.
- 4) Solicitamos confirmar si utilizan transporte propio o de terceros.  
Se confirma que los vehículos son propios y/o de terceros así como de líneas áreas de servicio comercial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null